Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

Dirección de Adquisiciones
Departamento de Contratos.

DC/IG

Asunción, 27 de mayo de 2019.-
Nota DA/DC N° 884. -

Señores
CQ INGENIERIA S.R.L.
Dirección: Picada Diarte N° 2486 Esq. Tokio.
Teléfono: (021) 332 - 927
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 860/2.019 de fecha 23/05/2.019, para el llamado denominado **CD N° 126/18 – "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE LA COSTANERA" - ID N° 354.366,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 126/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE LA COSTANERA" - ID 354.366*, a las siguientes empresas, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:

Empresa	Items	Monto/Gs. IVA incluido
EMPORIO FERRETERÍA S.A.	1	1.418.000.-
CQ INGENIERÍA S.R.L.	2, 3 y 4.	31.600.000.-

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

e) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
f) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
g) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
h) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, le solicitamos la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, conforme indica el punto 30 del Anexo B - Datos de la Contratación de la carta de invitación donde indica cuanto sigue: *"La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SI, mantener el Formulario N° 5, y este sustituirá a las otras formas de garantía, siendo elección del oferente optar por cualquiera de las tres formas" (Sic).*

Le recordamos que, conforme al Art. 39 de la Ley N° 2051/42003 de Contrataciones Públicas, *la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato deberá hacerse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista (Sic).*

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

Avda. Mcal. López N° 5556
Tel.: (595/21) 627.3354

Edificio de los Comuneros - Bloque A – Piso 4°.
Email: uoc1@asuncion.gov.py

Recibido: Ilvana Riveros
28/05/19
10:50 hs.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU Gobierno Municipal de Asunción.

Dirección de Adquisiciones
Departamento de Contratos.

DC/IG

Asunción, 27 de mayo de 2019.-
Nota DA/DC N° 883. -

Señores
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Dirección: Paraíso Esq.Yuasyý – Bo Terminal.
Teléfono: (021) 560 - 220
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 860/2.019 de fecha 23/05/2.019, para el llamado denominado **CD N° 126/18 – "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE LA COSTANERA" - ID N° 354.366,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 126/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE LA COSTANERA" - ID 354.366,* a las siguientes empresas, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:

Empresa	Items	Monto/Gs. IVA incluido
EMPORIO FERRETERÍA S.A.	1	1.418.000.-
CQ INGENIERÍA S.R.L.	2, 3 y 4.	31.600.000.-

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, le solicitamos la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, conforme indica el punto 30 del Anexo B - Datos de la Contratación de la carta de invitación donde indica cuanto sigue: *"La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SÍ, mantener el Formulario N° 5, y este sustituirá a las otras formas de garantía, siendo elección del oferente optar por cualquiera de las tres formas" (Sic).*

Le recordamos que, conforme al Art. 39 de la Ley N° 2051/42003 de Contrataciones Públicas, *la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato deberá hacerse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista (Sic).*

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

EMPORIO Ferretería S.R.L.
MIRIAM R. VALDEZ
28/5/19

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

Avda. Mcal. López N° 5556
Tel.: (595/21) 627.3354

Edificio de los Comuneros - Bloque A – Piso 4°.
Email: uoc1@asuncion.gov.py

DC/IG

Asunción, 27 de mayo de 2019.-
Nota DA/DC N° 885. –

Señores
FERRETERÍA PILAR de Víctor Mendoza.
Dirección: Cap. Andrés Insfran 2996 Ruta Luque - San Lorenzo
Teléfono.: (021) 640 - 181
Luque - San Lorenzo - Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 860/2.019 de fecha 23/05/2.019, para el llamado denominado **CD N° 126/18 – "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE LA COSTANERA" - ID N° 354.366,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 126/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE LA COSTANERA" - ID 354.366,* a las siguientes empresas, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:

Empresa	Items	Monto/Gs. IVA incluido
EMPORIO FERRETERÍA S.A.	1	1.418.000.-
CQ INGENIERÍA S.R.L.	2, 3 y 4.	31.600.000.-

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

Vi. A. M. de C.
28/05/19
17:00 hs.